

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20587
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5433369

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	14	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	25/04/2024	HORA:	12:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR 3 A No. 32 - 54 P2: KR 3 A No. 32 - 46	CHIP Y/O COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X1: 101537,56 Y1: 102356,21 X2: 101534,59 Y2: 102341,71 X3: 101542,63 Y3: 102339,94 X4: 101547,69 Y4: 102354,14			
SECTOR CATASTRAL:	La Perseverancia	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	30m ²			
UPZ:	92 – La Macarena	POBLACIÓN ATENDIDA:	3			
LOCALIDAD:	03 - Santa Fe	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	MENORES 0
CHIP:	P1: AAA0087HOCX P2: AAA0087HOBOR	PREDIOS EVALUADOS	1			
ÁREA INSPECCIONADA:	145m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-52250			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. ¹

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en

¹ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.²

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.³

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

²Tomado de Ley 1523 de 2012 “Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo” -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

³ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se localiza en el Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad de Santa Fe, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual por concepto de amenaza y/o riesgo no genera algún tipo de restricción de uso del suelo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

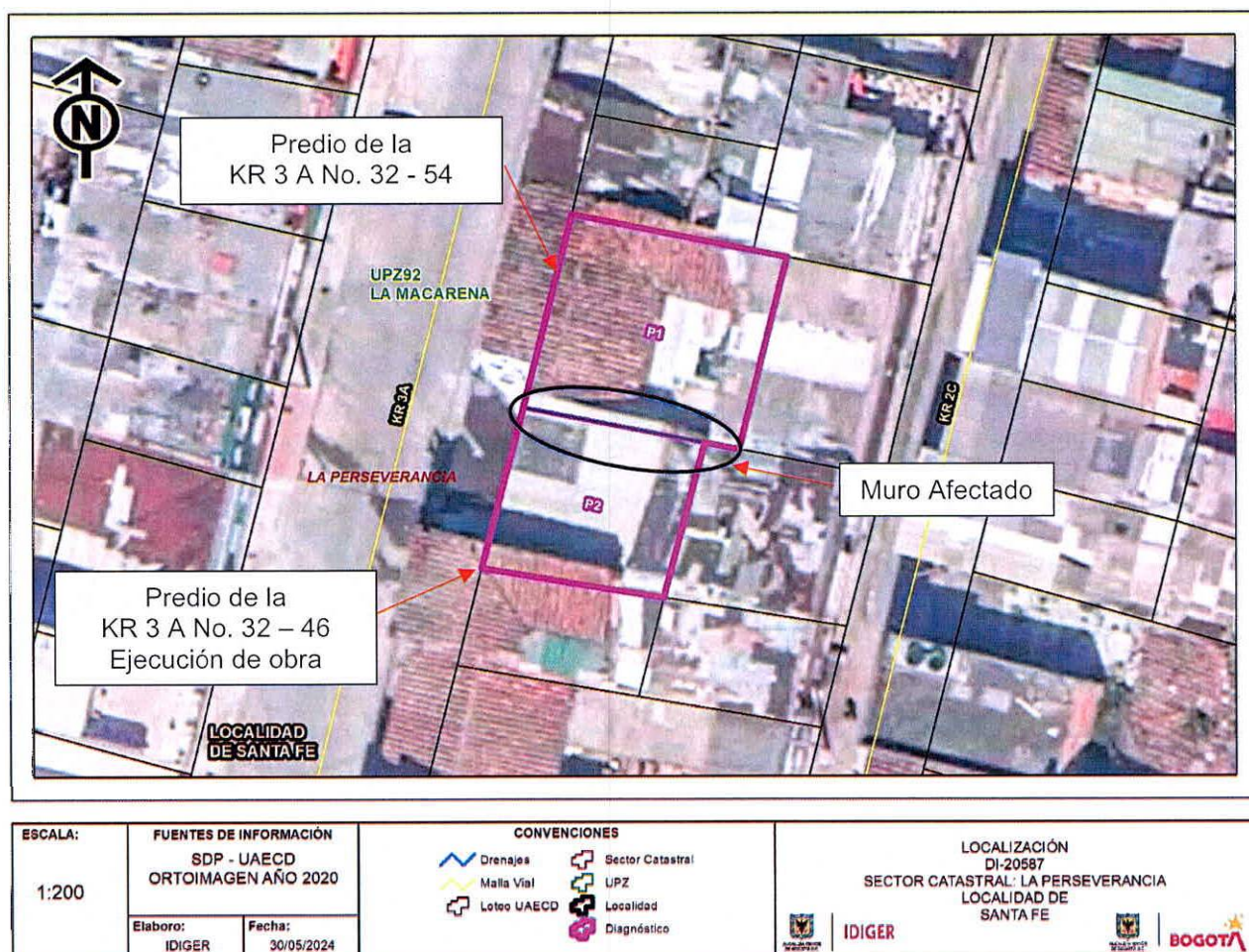


Imagen 1. Georreferencia del polígono evaluado en el Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad de Santa Fe.

Tabla 1. Localización de los polígonos evaluados.

PREDIOS	DIRECCIÓN	CHIP	BARRIO
P1	KR 3 A No. 32 - 54	AAA0087HOCX	La Perseverancia
P2	KR 3 A No. 32 - 36	AAA0087HOBR	La Perseverancia

8. DESCRIPCIÓN

El día 25 de abril de 2024, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los predios relacionados en la Tabla 1, en el Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad de Santa Fe, encontrando una zona de ladera de pendientes moderadas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento rígido), y donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros en mampostería de carga (ver fotografía 1).

En el predio P1, se emplaza una vivienda construida en muros de adobe, con cubiertas soportadas sobre un entramado de guadua y tejas en barro; el cielo raso corresponde a esterilla de guadua recubierto con posible mortero. La edificación cuenta aparentemente con un nivel, de uso residencial, (Ver fotografía 2).

En el predio P2, se adelanta una construcción, en la actualidad en la etapa de excavación y fundición de la estructura de cimentación, (Ver fotografías 3 y 4).

El evento se atiende por la evidencia de daños en el predio P1 sobre el muro perimetral del costado sur, colindante con la obra del predio P2. Junto a este muro se localiza la habitación principal, y se identifica en el vértice de la vivienda la fractura del muro en una longitud equivalente a la altura de este, abertura de aproximadamente 2cm. Se presentan colapsos parciales de los elementos de acabados, hacia el costado oriental de esta habitación, donde también se evidencian grietas de tendencia escalonada de alrededor de 2m de longitud y abertura de 5mm, (Ver fotografías 5 y 6).

Se inspeccionan la zona de acceso a la cocina y la cocina las cuales comparten el muro afectado, encontrando colapso parcial de los acabados de la pared, grietas de tendencia vertical de alrededor de 1m de longitud y abertura de 3mm, manchas de moho, humedad y filtraciones de agua en el mismo, (Ver fotografías 7 y 8).

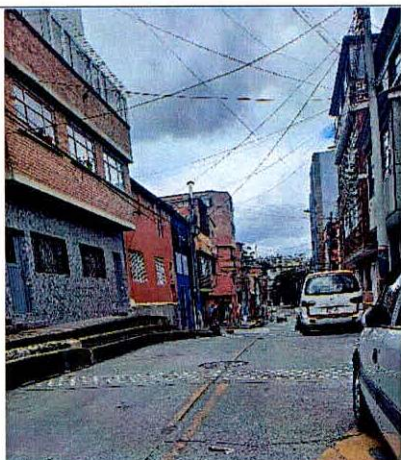
No se permite el ingreso a la obra, sin embargo, desde el exterior se identifica que los constructores retiraron parte del pañete de recubrimiento exterior del muro afectado y se identifica fractura de los mampuestos en adobe por lo cual posiblemente se presenten las filtraciones en el predio P1, (Ver fotografías 3 y 4).

Cabe aclarar que los responsables de las viviendas colindantes con el predio P2, localidades en los costados sur y oriente manifestaron no tener daños por la ejecución de la obra, situación que no fue posible verificar durante la inspección visual debido a que no se permite el ingreso a las mismas.

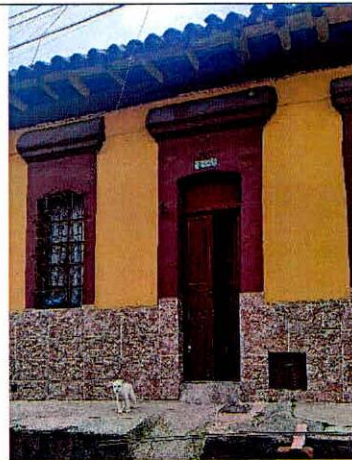
9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 en el Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad de Santa Fe, estén relacionadas con asentamientos diferenciales y fractura de muro, posiblemente ocasionados por las actividades de construcción que se llevan a cabo en la construcción en el predio P2.

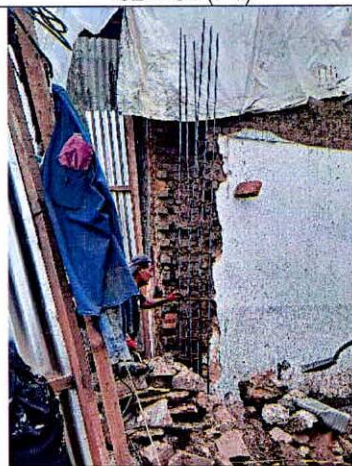
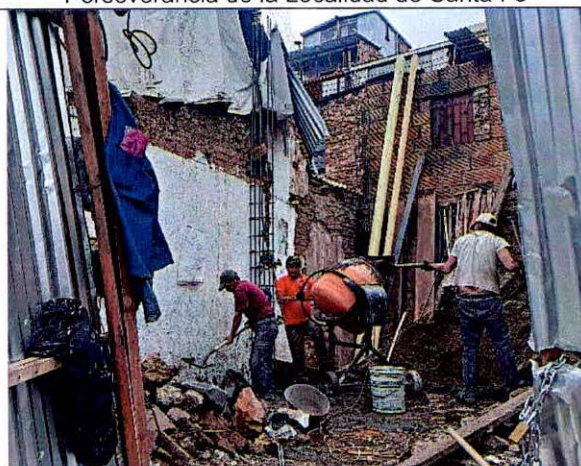
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad de Santa Fe



Fotografía 2. Fachada oriental del predio de la KR 3 A No. 32 – 54 (P1)



Fotografías 3 y 4. Ejecución de obra en el predio P2



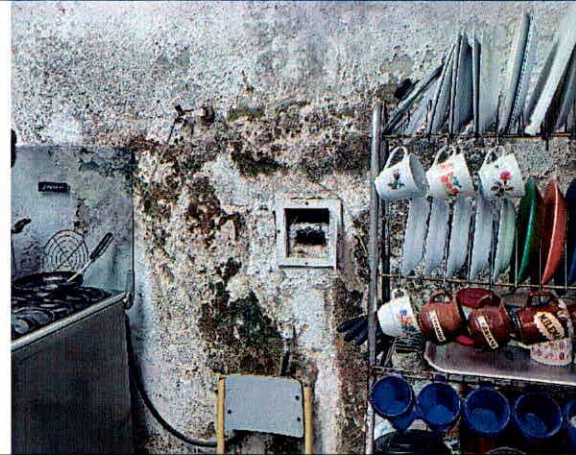
Fotografía 5 y 6. Grietas en el muro perimetral del costado sur del predio P1, en la zona de la habitación principal

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 9
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 7. Desprendimiento de acabados en el muro perimetral del costado sur en zonas comunes



Fotografía 8. Manchas de humedad y presencia de moho en el muro perimetral del costado sur en zona de cocina

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 3 A No. 32 - 54	Adriana Muñoz	Casa	Vivienda	1	Fuertes
2	KR 3 A No. 32 - 46	NA	Construcción	NA	NA	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	NA
----	----	---	--------	----

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no realizarse acciones que mitiguen la filtración de agua, exposición y fractura en el muro del costado sur del predio P1 debido a su conformación de ladrillo en arcilla cocida lo que podría ocasionar el colapso parcial o total del muro que afecten diferentes áreas vitales de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad de Santa Fe. La inspección se realiza el día 25 de abril de 2024.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

- Teniendo en cuenta que el muro del costado sur del predio P1 de la KR 3 A No. 32 - 54, del Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad de Santa Fe, podría colapsar se recomienda la evacuación preventiva de la vivienda hasta tanto se mitiguen las condiciones de riesgo.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5433369

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
13552	25/04/2024	Adriana Muñoz	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La habitabilidad, funcionalidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio P1 de la KR 3 A No. 32 - 54, del Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas de servicio por el riesgo de colapso del muro del costado sur de la vivienda. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas, viento o vibratorias).
- Si bien, no es posible determinar mediante la inspección visual realizada si los daños identificados en el predio P1 de la KR 3 A No. 32 – 54, están relacionados con las construcciones que se llevan a cabo en el predio P2 KR 3 A No. 32 – 46, del Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad de Santa Fe, tampoco se descarta como causa de estos daños.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables de la vivienda evaluada, localizada en el predio P1 de la KR 3 A No. 32 - 54, del Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación hasta tanto implementen las acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de esta.
- Se reitera a la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, “Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad.”, gestionar el respectivo control urbano en el predio de la KR 3 A No. 32 - 46, del Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad de Santa Fe.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

- Cabe mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.
- Se reitera a los responsables de la obra que se ejecuta en el predio P2 de la KR 3 A No. 32 - 46, del Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad de Santa Fe; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:
 - El Artículo 2° de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*
 - En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.
 - La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.
 - El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia dar a conocer el presente informe a los responsables de la obra ejecutada en el predio P2 de la KR 3 A No. 32 - 46, del Sector Catastral La Perseverancia de la Localidad de Santa Fe.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	9 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: Tania Paola Molina R.
Tania Paola Molina Rincón
Ingeniera Civil – Mag. en ingeniería Civil
Contratista (25202-335561 CND)

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Revisó

Firma: Jairo William Torres Becerra
Jairo William Torres Becerra
Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático